



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD. -

El Bagre, (Ant.), agosto ocho (8) de dos mil veintitrés. (2023)

Proceso:	FIJACIÓN ALIMENTOS
Demandante:	BEATRIZ ELENA CARRANZA VANEGAS en nombre de sus hijos ALEIX y ALEHIA RUIZ CARRANZA.
Demandado:	JESUS ALBERTO RUIZ SOTO.
Radicado:	05250-31-84-001-2022--00006-00
Interlocutorio	Nro. 191 de 2023.

Se dispone pasar el presente proceso a archivo administrativo toda vez que este despacho requirió, en tres (3) oportunidades a la parte demandante, para que procediera a notificar la demanda al demandado y no se atendió el requerimiento.

Esta decisión se toma en vista de que, la notificación a la parte demandada no la puede realizar de oficio esta agencia judicial toda vez que no se aportó la dirección electrónica donde se le pueda notificar la demanda y por cuanto, pese a los requerimientos que se han hecho al extremo activo respecto de los cuales ha guardado silencio.

De otro lado, necesario se hace señalar, que en estos asuntos no es aplicable el desistimiento tácito.

Se dispondrá en consecuencia, el archivo administrativo para efectos estadísticos, sin embargo, a petición de parte podrá reanudarse este asunto si alguna de ellas muestra interés en su reactivación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Sergio Andres Mejia Henao

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e5618650c26330bd1231813c92722c6f6a57f69a6e56288cd7c4228f452c874**

Documento generado en 08/08/2023 10:11:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**